CONVOCATORIA DE ELECCIONES MEDIANTE VOTACIÓN PRESENCIAL, A LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ PARA EL PERIODO 2026-2028.

CONVOCATORIA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST (2026 – 2028) ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Convocar a todos los trabajadores de Planta de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Marta de Samacá, para la elección libre de sus representantes principales y suplentes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), para el periodo 2026 - 2028, de conformidad con el Artículo 5° de la Resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994, Art. 63, literal a.

2. MARCO NORMATIVO

Resolución 2013 de 1986: Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial (actualmente COPASST).

Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6): Regula el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que actualiza y complementa las funciones del COPASST.

3. COMFORMACION DEL COPASST

Se postularán los trabajadores para ser elegidos (1) representante principal y un (1) suplente. La gerencia designara un representante (1) representante principal y un (1) suplente respectivamente.

4. DIVULGACION DE LA CONVOCATORIA:

La divulgación de la convocatoria se realizará del **14 al 21 de enero de 2026** por los siguientes medios de comunicación:

- https://esehospitalsamaca.gov.co/
-Carteleras informativas y a través de comunicación interna.

5. REQUISITOS DE POSTULACION DE TRABAJADORES A LA ELECCIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST.

- Ser trabajador de planta de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Marta de Samacá.

- No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves relacionadas con el SG-SST.

- Manifestar la voluntad de postularse por escrito ante la subdirección administrativa y financiera.

6. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

La fecha para que los trabajadores postulen su nombre para la elección del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, Se llevara a cabo desde el **día 15 al 21 de enero de 2026**.

7. LUGAR DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán en la oficina de tesorería, el trabajador puede allí postular su nombre para las elecciones en la planilla despuesta para tal fin con los datos completos y firma.

8. **PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN**:

La inscripción de candidatos para la elección de los representantes de los trabajadores ante el COPASST se podrá realizar a través de dos modalidades:

- Inscripción Vía Correo Electrónico: Los interesados podrán solicitar el formato de postulación oficial y enviarlo diligenciado al correo electrónico: esehospitalsamaca@hotmail.com.
- Inscripción Presencial: Los interesados podrán diligenciar y entregar el formato de postulación de manera presencial en la Oficina de Tesorería.

9. DIVULGACIÓN DE LISTADO DE CANDIDATOS POSTULADOS:

El siguiente día hábil al cierre de las inscripciones, es decir el 22 de enero de 2026, subdirección administrativa, divulgará la lista de los candidatos postulados que cumplan con los requisitos exigidos.

Nota: Si dentro del término fijado anteriormente, no se inscriben como mínimos tres (3) candidatos o los inscritos no acreditan los requisitos exigidos, este término se prorroga por ocho (8) días de corrido a partir del día en que finaliza el tiempo de espera.

10. DESIGNACIÓN DE LOS JURADOS:

Los jurados para la elección serán designados por la Gerente y el subdirector Administrativo, para coordinar el evento, el siguiente día hábil a la divulgación de los candidatos.

11. **VERIFICACIÓN DE LOS VOTANTES:**

El subdirector administrativo, publicará en la página oficial de la ESE Hospital Santa Marta de Samacá y en las carteleras institucionales el listado de los trabajadores aptos para votar.

12. LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE ABRIRÁ Y SE CERRARÁ LA VOTACIÓN:

Las elecciones se llevarán a cabo el día veintisiete (27) de enero de 2026 en la oficina de subdirección administrativa, la votación se abrirá a las 8:00 a.m. y se cerrará a las 03:00 p.m.

Si la convocatoria se extiende de acuerdo a lo definido en el punto nueve se determinará otra fecha de votación.

13. ESCRUTINIO DE LOS VOTOS Y CONSIGNACIÓN DE LOS RESULTADOS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO:

Una vez cerrada la votación, uno de los miembros del jurado leerá en voz alta el número total de sufragantes y se dejará constancia en el acta de escrutinio y en la lista general de sufragantes.

Surtido el anterior trámite, la urna se abrirá públicamente y se contarán uno a uno los votos depositados sin desdoblarlos; si el número de ellos superare el número de trabajadores públicos que sufragaron, se introducirán de nuevo en la urna y se sacarán al azar tantos votos cuanto sean los excedentes y sin desdoblarlos, se destruirán en el acto, de tal evento, se dejará constancia en el acta de escrutinio.

Los jurados procederán a hacer el escrutinio y a anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante no serán contados.

Una vez terminado el escrutinio, se leerá el resultado en voz alta y el jurado o jurados, entregarán al delegado que designará la Gerente, los votos y demás documentos utilizados.

De todo lo anterior, se dejará constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación y entregará al delegado que designará la Gerente y este a su vez, la entregará a subdirector administrativo.

14. RECLAMACION

Los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio, presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el delegado que designará la Gerencia.

15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN:

Resueltas las reclamaciones o solicitudes, el subdirector administrativo publicará los resultados de las votaciones.

Serán elegidos como representantes de los trabajadores al Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden.

16. DESIGNACION DE INTEGRANTES POR PARTE DE LA GERENCIA.

La Gerencia, designará a un (1) representante con su respectivo suplente, para que hagan parte del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, como representante del empleador.

17. PERIODO DE ELECCIÓN:

Los representantes de los trabajadores al Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, serán elegidos para un periodo de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la posesión y expedición del acto administrativo.

18. DESVINCULACIÓN O TRASLADO DE ALGÚN REPRESENTANTE:

En caso de desvinculación o traslado de uno de los representantes de la ESE Hospital Santa Marta de Samacá ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, sus funciones serán asumidas por el funcionario que lo reemplace en el cargo correspondiente o el que designe la gerencia.

Cuando la desvinculación sea de alguno de los representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST de la ESE Hospital Santa Marta de Samacá, sus funciones serán asumidas por el suplente.

Se firma en Samacá, a los (14) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

DIANA JOHANA MALPICA HUMO
GERENTE

Proyectó:
Luz Mery Reyes
Asesor - SG-SST

Reviso:
Carlos González
Subdirector administrativo